



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-15491060

RESUMEN EJECUTIVO				ANTECEDENTES	
CLIENTE	GONZALO DURANGO SANMARTIN			FECHA VISITA	06/05/2024
NIT / C.C CLIENTE	15491060			FECHA INFORME	10/05/2024
DIRECCIÓN	BIFAMILIARES VILLA PAULA VIP PROPIEDAD HORIZONTAL APTO A 4 3			DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Rural	Estrato 1		EDAD (AÑOS)	7 años
BARRIO	VILLA PAULA			REMODELADO	
CIUDAD	Santa Rosa del Sur			OCCUPANTE	
DEPARTAMENTO	Bolívar			TIPO DE INMUEBLE	
PROPOSITO	Modelo 8-14			USO ACTUAL	
TIPO AVALUO	valor comercial				
VALUADOR	EDIXON JOSE PEREA MURILLO				
IDENTIFICACIÓN	82382448				

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	DIEGO ALEXANDER VILLAMIL MUÑOZ						
NUM. ESCRITURA	215 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	UNICA	FECHA	21/03/18		
CIUDAD ESCRITURA	Santa Rosa del Sur		DEPTO	Bolívar			
CEDULA CATASTRAL	Sin información						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No suministrada						
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	BIFAMILIARES VILLA PAULA VIP P.H.						
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	0	VRxM2			
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	25.62%						

M. INMOB.	N°
068-21159	Apartamento A4-03

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: Predio en el segundo piso del Bifamiliar Villa Paula. Al norte del municipio.
Cuenta con servicios públicos (agua, energía), contadores instalados y funcionales.

ACABADOS		
DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Sin acabado	Bueno.
Comedor	Sin acabado	Bueno.
Cocina	Sin acabado	Bueno.
Baño	Sencillo	Bueno.
Piso	Sin acabado	Bueno.
Techo	Sencillo	Bueno.
Muro	Sencillo	Bueno.
Carpintería	Sin acabado	No hay

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	Jardín Infantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 45,862,000

VALOR ASEGUARABLE \$ COP 45,862,000

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: No

Observación de Favorabilidad

1) El predio presenta ampliaciones, las cuales representan una diferencia del 75% respecto al área privada registrada. Aportar planos y licencias que LEGALICEN toda el área construida. 2) Solicitar actualización de nomenclatura; de acuerdo a esta certificación, realizar las acciones que procedan: 1) Si es diferente a la del certificado de tradición, debe actualizarla en el certificado. 2) cambiar o instalar la nomenclatura física con placa que sea en material no perecedero. Si procede segunda visita esta genera cobro de desplazamiento, comuníquese con Los Rosales 3002283135 una vez tenga listo el proceso.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com



EDIXON JOSE PEREA MURILLO
Perito Actuante
C.C: 82382448
RAA: AVAL-82382448



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
Nombre de la firma

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	UN: 1 /PH: 4
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal:**horizontal:** Escritura 310 DEL 27-07-2017 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DEL SUR**Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe:** Acuerdo 009 del 2014**CONSTRUCCIÓN**

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA PRIVADA	M2	39.88	AREA	M2	Sin información
AREA CONSTRUIDA	M2	44.31	AVALUO	PESOS	Sin información
AREA COMUN LIBRE	M2	8.48	CATASTRAL 2024		
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREAMEDIDA PISO 1	M2	54.68	AREA PRIVADA VALORADA	M2	39.88
AREAMEDIDA PISO 2	M2	15.2			
AREA LIBRE MEDIDA	M2	3			

OBSERVACIONES DE ÁREAS

BIFAMILIARES VILLA PAULA VIP PROPIEDAD HORIZONTAL APTO A 4 3 | VILLA PAULA | Santa Rosa del Sur | Bolívar está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 310, fecha: 27/07/17, Notaría: UNICA y ciudad: SANTA ROSA DEL SUR.

SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	100-200	
Escolar	Bueno	100-200	
Asistencial	Regular	300-400	
Estacionamientos	Regular	100-200	
Areas verdes	Bueno	100-200	
Zonas recreativas	Bueno	100-200	

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si NO

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
NO NO NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada	Ajuste sismo resistente	NO	
Tipo	VIP Vivienda Interes Prioritario	Cubierta	teja de fibrocemento	
Avance(En construcción)	100%	Fachada	páñete y pintura	
Estado de conservación	Bueno	Ancho Fachada	0-3 metros	
Nº de pisos	2	Irregularidad Planta	No	
Nº de sótanos	0	Irregularidad Altura	No	
Vida útil	100 años	Tipología Vivienda		
Vida remanente	93	Año de Construcción	2017	
Estructura	Tradicional	Comentarios de estructura		
Material de Construcción	Ladrillo	Se deja constancia que en el desarrollo de la presente visita se encontró una ampliación en el área de la construcción en parte posterior del predio (sin licencia), consistente en una construcción de dos pisos así: un primer piso en el cual se ubica una alcoba, en obra negra y un segundo piso en el cual se ubica otra alcoba y su área para un baño interno, en obra gris, con cubierta en láminas de zinc.		
Fecha de Remodelación				
Daños previos	NO			
Ubicación	Apartamento Exterior			

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 Of. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Apartamento	39.88	M2	\$1,150,000.00	100.00%	\$45,862,000.00
TOTALES					100%	\$45,862,000
Valor en letras	Cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y dos mil Pesos Colombianos					
	TOTAL COMERCIAL					
	OFERTA Y DEMANDA					
	\$45,862,000					

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

SALVEDADES

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito.

Entorno: Se trata de un sector residencial, de estrato bajo, en proceso de desarrollo y consolidación, el cual cuenta con una sede escolar, un polideportivo, micro mercados, parques infantiles. El sector fue desarrollado mediante la ejecución de un proyecto de vivienda de interés prioritario.

Propiedad horizontal: Escritura: 310, Fecha escritura: 27/07/17, Notaría escritura: ÚNICA, Ciudad escritura: SANTA ROSA DEL SUR, Administración: 0, Total unidades: UN: 1 /PH: 4 (Según lo informado en visita), Ubicación: Apartamento Exterior , Nro. Pisos: 2, Portería: No, Horario vigilancia: 0 horas, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0

Estructura: Se deja constancia que en el desarrollo de la presente visita se encontró una ampliación en el área de la construcción en parte posterior del predio (sin licencia), consistente en una construcción de dos pisos así: un primer piso en el cual se ubica una alcoba, en obra negra y un segundo piso en el cual se ubica otra alcoba y su área para un baño interno, en obra gris, con cubierta en láminas de zinc.

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 4, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: El predio posee paredes en ladrillos frisados y pintados, pisos en cemento (ante piso), cubierta en tejas de fibrocemento sin cielo raso, cocina sin enchape, en mesón, baño enchapado con puerta metálica.

NOTA: Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos jurídicos suministrados. El predio originalmente constaba de una sala comedor, una cocina, dos alcobas, un baño y un patio con su área de labores. Este último fue sometido a una ampliación en la cual se está adelantando una construcción de dos (2) pisos en cada uno de los cuales se está construyendo una habitación con su baño interno (sin la respectiva licencia de construcción). La alcoba del primer piso tiene un área de 14.80 m² y la alcoba del segundo piso tiene un área de 15.20 m².

NOTA DE LIQUIDACIÓN: Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos jurídicos suministrados. El inmueble tiene un área privada registrada en documentos de 39.88 m² y en inspección se encontró un área de 69.88 m² aproximadamente, con una diferencia de 30 m² dando así un valor final de 80.362.000, lo cual representa una diferencia del 75% respecto al área privada registrada en títulos. El avalúo es susceptible a cambios de valor si se suministra documentos donde se legalice el área total construida.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	AGUACHICA	2	\$74,000,000	0.98	\$72,520,000		\$		\$	\$1,133,125.00	3182222900
2	OCAÑA	3	\$100,000,000	0.98	\$98,000,000		\$		\$	\$1,225,000.00	3133339084
3	OCAÑA		\$100,000,000	0.98	\$98,000,000		\$		\$	\$1,289,473.68	3133339084
Del inmueble		2		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	10	67	64	1.0	1.0	1.0	1.0	0.95	0.95	\$1,076,468.75
2	9	83	80	1.0	1.0	1.0	1.0	0.95	0.95	\$1,163,750.00
3	10	79	76	1.0	1.0	1.0	1.0	0.95	0.95	\$1,225,000.00
7 años								PROMEDIO	\$1,155,072.92	
								DESV. STANDAR	\$74,644.84	
								COEF. VARIACION	6.46%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$1,229,717.75	TOTAL	\$49,041,144.07
VALOR MINIMO	POR Mt2	\$1,080,428.08	TOTAL	\$43,087,471.76
VALOR TOTAL		\$45,862,000.00		

Observaciones:

No se cuenta con ofertas de características similares en el mismo municipio. Para el presente avalúo se tomó como mercado de apartamentos en la vecina ciudad de Aguachica (muestra 1) y de la ciudad de Ocaña (muestras 2 y 3), con características similares de estrato y uso.

Enlaces:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

BIFAMILIARES VILLA PAULA VIP PROPIEDAD HORIZONTAL
APTO A 4 3 | VILLA PAULA | Santa Rosa del Sur | Bolívar

COORDENADAS (DD)

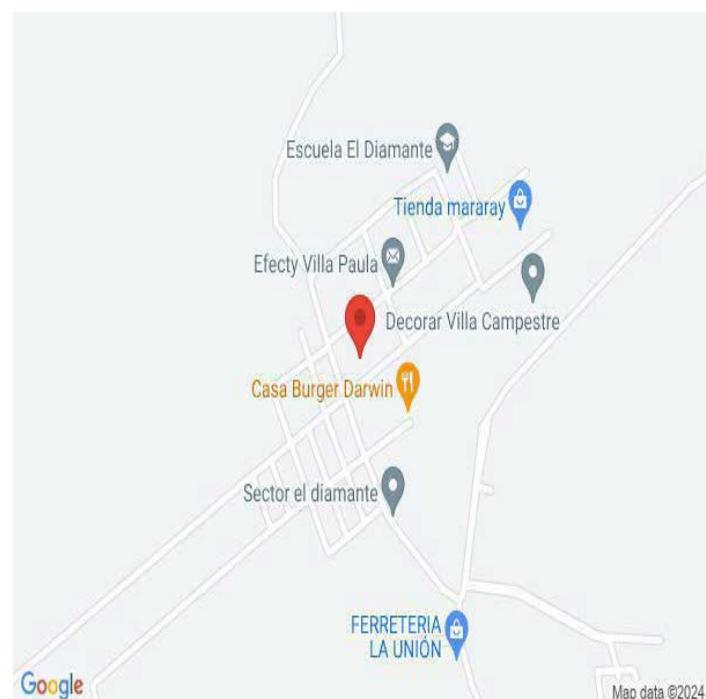
Latitud: 7.976738

Longitud: -74.059635

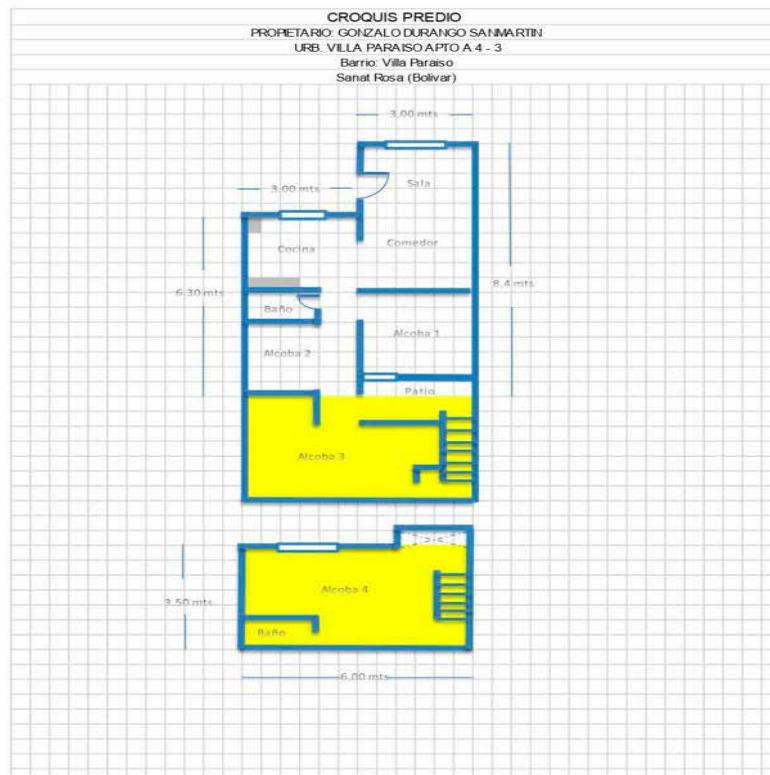
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 7° 58' 36.2568''

Longitud: 74° 3' 34.686''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General



FOTOS General



FOTOS General

INTERIOR PREDIO - ZONA DE ROPAS - PATIO



Escalera del inmueble



ZONA DE AMPLIACION - GRADAS 2DO PISO



Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



ZONA AMPLIACION - HABITACION 3



ZONA AMPLIACION - HABITACION 3



ZONAS AMPLIACION - BAÑO INTERNO HABITACIN 3



FOTOS General

ZONA AMPLIACION - HABITACION 3 Y BAÑO INTERNO



ZONA AMPLIACION - HABITACION 4



Baño Social 1



PUERTA BAÑO SOCIAL



Cubierta-Techos



Cubierta-Techos



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-15491060



PIN de Validación: b3d00ae4

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) EDIXON JOSE PEREA MURILLO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 82382448, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 19 de Septiembre de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-82382448.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) EDIXON JOSE PEREA MURILLO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
27 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
19 Sep 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, lotes incluidos en estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el código de recursos naturales renovables, daños ambientales.

Fecha de inscripción
27 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b3d00ae4

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
27 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
27 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
27 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
27 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b3d00ae4

Categoría 10 Semicuentos y Animales

Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
19 Sep 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Inventarios, materia prima, producto en proceso, producto terminado, establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
27 Jun 2019

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Dirección: CARRERA 30#1-04

Teléfono: 3158600324

Correo Electrónico: edipemu0816@gmail.com

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	29 Mayo 2019

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) EDIXON JOSE PEREA MURILLO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 82382448

El(la) señor(a) EDIXON JOSE PEREA MURILLO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una



PIN de Validación: b3d00ae4



<https://www.raa.org.co>



aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b3d00ae4

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Mayo del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

RAA AVALUO LRCAJA-15491060 M.I.: 068-21159

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SIMITI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240422331793328259

Nro Matrícula: 068-21159

Página 1 TURNO: 2024-068-1-4310

Impreso el 22 de Abril de 2024 a las 10:23:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 068 - SIMITI DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: SANTA ROSA DEL SUR VEREDA: SANTA ROSA DEL SUR

FECHA APERTURA: 04-09-2017 RADICACIÓN: 2017-068-6-1065 CON: ESCRITURA DE: 27-07-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO A4-03 con area de 52.79 METROS coeficiente de propiedad 25.62% cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 310, 2017/07/27, NOTARIA UNICA SANTA ROSA DEL SUR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) BIFAMILIARES VILLA PAULA VIP PROPIEDAD HORIZONTAL APTO A 4 3

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-08-2017 Radicación: 2017-068-6-1065

Doc: ESCRITURA 310 DEL 27-07-2017 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DEL SUR VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DIVIDE EN 4 UNIDADES INDEPENDIENTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO UT MOVIPETROL URBANIZA NIT 8300538122

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-04-2018 Radicación: 2018-068-6-844

Doc: ESCRITURA 215 DEL 21-03-2018 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DEL SUR VALOR ACTO: \$45,104,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO UT MOVIPETROL URBANIZA NIT 8300538122



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SIMITI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240422331793328259

Nro Matrícula: 068-21159

Página 2 TURNO: 2024-068-1-4310

Impreso el 22 de Abril de 2024 a las 10:23:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VILLAMIL MUÑOZ DIEGO ALEXANDER

CC# 1049018069 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-04-2018 Radicación: 2018-068-6-844

Doc: ESCRITURA 215 DEL 21-03-2018 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DEL SUR VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO ADAPTACION

NIT# 9004502058

A: VILLAMIL MUÑOZ DIEGO ALEXANDER

CC# 1049018069 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-04-2018 Radicación: 2018-068-6-844

Doc: ESCRITURA 215 DEL 21-03-2018 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DEL SUR VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 8 DE LA LEY 3 DE 1991"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO ADAPTACION

NIT# 9004502058

A: VILLAMIL MUÑOZ DIEGO ALEXANDER

CC# 1049018069 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-04-2018 Radicación: 2018-068-6-844

Doc: ESCRITURA 215 DEL 21-03-2018 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DEL SUR VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIL MUÑOZ DIEGO ALEXANDER

CC# 1049018069 X

A: FAVOR DE SU COMPAÑERA PERMANENTE Y DESUS HIJOS MENORES A CTUALES Y LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-04-2018 Radicación: 2018-068-6-844

Doc: ESCRITURA 215 DEL 21-03-2018 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DEL SUR VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIL MUÑOZ DIEGO ALEXANDER

CC# 1049018069 X

A: PINILLA RONDON ANA YICEL

CC# 1049018829

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-03-2024 Radicación: 2024-068-6-475

Doc: ESCRITURA 797 DEL 10-10-2023 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DEL SUR VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3,4,5,6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SIMITI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240422331793328259

Nro Matrícula: 068-21159

Página 3 TURNO: 2024-068-1-4310

Impreso el 22 de Abril de 2024 a las 10:23:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PATRIMONIO DE FAMILIA Y LIMITACIONES CONSTITUIDAS CON ESCRITURA 215 DEL 21 DE MARZO DE 2018.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VILLAMIL MUÑOZ DIEGO ALEXANDER

CC# 1049018069 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-068-1-4310 FECHA: 22-04-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

KATHERINE MARTINEZ SPADAFORA

REGISTRADORA SECCIONAL